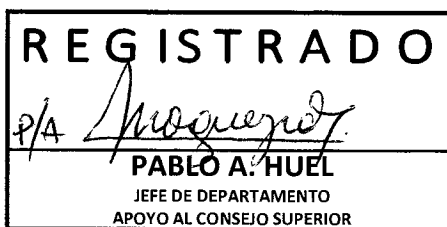




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1387/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Javier BINDERAS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1163/15 de Consejo Directivo se le otorgó equivalencias de asignaturas por cambio de especialidad.

Que para otorgarle la equivalencia de la materia Electrotecnia y Máquinas Eléctricas el alumno debía rendir Prueba de Complemento de dicha Materia.

Que el mencionado estudiante solicita una prórroga, ya que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3.6.2. de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1387/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

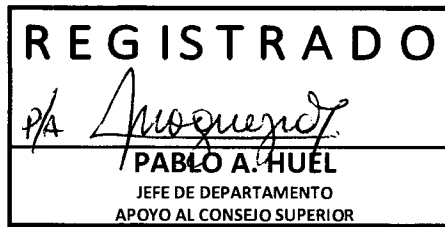
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


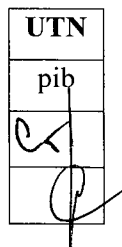


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1387/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y extender el plazo en SESENTA (60) días, a partir de la notificación, para rendir la Prueba de Complemento de la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, eximiéndolo de lo establecido en el punto 3.6.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Fernando Javier BINDERAS, Legajo N° 103172, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2718/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior